

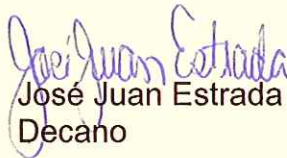
28 de octubre de 2008

CIRCULAR NÚM. 10, 2008-2009

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Oficina del Decano
de Administración


José Juan Estrada
Decano

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ELEVADORES

La Junta de Subastas del Recinto de Río Piedras adjudicó a la Compañía MP Elevator, Inc. el contrato para proveer los servicios de mantenimiento y reparación de los elevadores en nuestro Campus.

Cumpliendo con la Meta 6 del Plan Visión Universidad 2016, la Oficina para la Conservación de las Instalaciones Universitarias (OCIU) transformó el proceso para solicitar servicio de reparación, de manera que se acorte y agilice el trámite. El Recinto contará con el apoyo directo de dos técnicos residentes, los señores Raúl Gracia y Ramón Medina, quienes atenderán las solicitudes que surjan de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

El procedimiento para solicitar los servicios de reparación es el siguiente:

1. El funcionario o empleado designado por la unidad académica o administrativa solicitará el servicio telefónicamente mediante el siguiente orden:
 - Sr. Raúl Gracia – (787) 690-5720
 - Sr. Ramón Medina – (787) 689-1709
 - Sr. José A. Rodríguez, Coordinador Servicios OCIU – (787) 457-4354 o a la extensión 5895
 - Sra. Marissa Cruz, Recepcionista OCIU – extensiones 3411 ó 3441
2. En caso de surgir una emergencia durante un fin de semana o fuera de las horas laborables de los técnicos residentes o del personal de OCIU, se comunicarán al (787) 717-8593.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357

Circular Núm. 10, 2008-2009

Procedimiento para la Solicitud de los Servicios
de Mantenimiento y Reparación de los Elevadores
Página 2

28 de octubre de 2008

3. Una vez se notifique la situación y se realice la coordinación con los técnicos residentes, deberán informarlo al Sr. José A. Rodríguez, Coordinador de Servicios de OCIU, a los números ya mencionados o a través del fax 763-4855, con el fin de establecer el control efectivo del servicio prestado y mejorar las vías de comunicación entre las facultades, unidades administrativas y OCIU.

Agradeceremos su colaboración en el cumplimiento de este procedimiento, el cual tiene vigencia inmediata.

FRV/lod (servi-eleva-cir)10